

Expediente: 767/25-A5

Carátula: GIL ARMANDO RAMON Y OTROS C/ RUIZ FLORINDA DEL CARMEN Y OTROS S/ REDARGUCION DE FALSEDAD

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 11/09/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20284047967 - GIL, Armando Ramon-ACTOR

20284047967 - GIL, Cristian Ramon-ACTOR

20284047967 - GIL, Karina Paola-ACTOR

20284047967 - GIL, LUIS ARMANDO-ACTOR

90000000000 - RUIZ, FLORINDA DEL CARMEN-DEMANDADO

90000000000 - CASTRO, Andrea Stefania-DEMANDADO

90000000000 - MURO, SERGIO RAUL-DEMANDADO

20118284845 - CINTO, JORGE EDUARDO-APODERADO

23224149239 - ROBLES, PEDRO PABLO DAVID-PERITO

20176005093 - MALDONADO, PEDRO FERNANDO-PERITO

20337031936 - ALDERETE RIVAS JORDAN, TOMAS-DEMANDADO

20284047967 - GIL, Wilson Sebastian-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 767/25-A5



H20901848004

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

JUICIO : GIL ARMANDO RAMON Y OTROS c/ RUIZ FLORINDA DEL CARMEN Y OTROS s/ REDARGUCION DE FALSEDAD EXPTE 767/25-A5

Concepción, 10 de septiembre de 2026

Proveyendo presentaciones del Dr. Jorge Eduardo Cinto de fechas 08/09/2026 y 09/09/2026: en atención a lo solicitado, se aclara que los montos dispuestos en concepto de gastos de pericia deberán ser soportados por ambas partes oferentes en cantidades iguales (50% cada uno) y ser depositados en la cuenta informada por el Sr. perito Robles en su presentación de fecha 07/09/2026, por lo cual no se realizará la apertura de cuenta judicial.

A lo demás manifestado y solicitado: estése a lo decretado en fecha 09/09/2026. JAJ

Actuación firmada en fecha 10/09/2026

Certificado digital:
CN=DIP TARTALO Eduardo Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.